

MAÑANA SE EXAMINAN LOS PRIMEROS ASPIRANTES EN EL HOTEL AUDITORIUM DE MADRID

## La Audiencia Nacional rechaza la suspensión cautelar de la ECOE

Así lo asegura el Ministerio de Sanidad, mientras Wolters Kluwer mantiene que "por imperativo legal" la prueba debe paralizarse

### Javier Leo. Madrid

La compañía Wolters Kluwer, vinculada a Semergen por un convenio de asesoramiento técnico, ha pedido la suspensión del procedimiento por la vía cautelarísima del artículo 135 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pero "el auto de la Audiencia Nacional (AN) del pasado 10 de noviembre de 2011 acuerda que no ha lugar a esa tramitación y resolución de la suspensión".

Así se lo ha confirmado a *Redacción Médica* el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, desde donde han argumentado que, "ningún recurso contencioso suspende por su presentación u admisión (de manera general, en un Estado de Derecho lo habitual es admitir a trámite el recurso, que luego en su fallo se estima o no) el desarrollo de un procedimiento administrativo, salvo que se pida como medida cautelar la suspensión y el Tribunal de justicia lo acuerde". "Por todo ello, el procedimiento de la ECOE, tal y como estaba previsto, sigue su curso", han subrayado.

Como respuesta, Wolters Kluwer ha reconocido a este diario que "es cierto que la AN dijo que no había lugar para la suspensión por la vía cautelarísima (muy urgente), lo que no dice el Ministerio es que en el mismo auto del 10 de noviembre la AN explica que: en este concreto caso, esta especial urgencia no resulta (no es necesaria) por la propia existencia de la resolución del TACRC (Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales) de 19-10-2011 cuyos efectos han de mantenerse por imperativo legal hasta que este Tribunal resuelva sobre la medida cautelar".

"Es decir", indican desde la compañía, "explica que no hace falta urgencia pues, según el artículo 111-4 párrafo 3, la medida cautelar de la vía administrativa (del TACRC) se extiende a la vía de lo contencioso si se interpone recurso y se pide la suspensión". En la misma línea, Wolters Kluwer ha criticado la manera de proceder de Sanidad, que "no ha ofrecido una respuesta oficial" a la compañía "después de que nuestros abogados llevaran al Ministerio el auto de la AN".

"No creemos que a falta de un día para su celebración la prueba se eche atrás, por eso vamos a centrarnos en analizar otros escenarios, como el daño económico que supondrá para la compañía y para los aspirantes el que se realice la prueba sin cumplir todos los requisitos", han explicado fuentes de la empresa a *Redacción Médica*. Entre estos requisitos, los aspirantes a la ECOE han mostrado su malestar por la "precipitación" de las convocatorias.

A este respecto, el Ministerio se defiende y recuerda que "desde el verano se estaba anunciando que la prueba se realizaría a final de año y hace algunas semanas que en la web del Ministerio de Sanidad se publicaron las fechas previstas de la prueba, si bien la convocatoria formal por las comunidades se ha realizado esta semana". Mañana comienzan a examinarse los primeros aspirantes de la prueba. Más de 4.000 médicos generales 'pre-95' están llamados a participar en las convocatorias de Madrid (3, 4, 5 y 6 de diciembre en el Hotel Auditorium), Sevilla (9 y 10 en el Hotel Barceló Renacimiento) y Barcelona (17 y 18 en el Centro de Convenciones Internacional).

Redacción Médica